



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

DECRETO NO.

0144

02 MAY 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA EN EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

LA SECRETARIA DELEGATARIA DE LAS FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, según Decreto No. 137 del 30 de abril de 2019, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las estipuladas en las Leyes 1530/2012 y 1744/2014, como también el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando el SGR, y el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificadorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del SGR tendrán su propio sistema presupuestal;

Que el Presidente de la República sancionó la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, el Título V versa sobre el Régimen Presupuestal del SGR, y el Capítulo IX sobre el Régimen Presupuestal de las Entidades Territoriales;

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, y el Libro 2, Parte 2, Título 4 versa sobre el SGR; indicando en el Capítulo 1, Sección 2, lo referente al régimen presupuestal;

Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 indica la estructura del capítulo independiente del SGR para las entidades territoriales;

Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015 establece "*Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías del Capítulo de Regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto dla Gobernadora del Departamento del Putumayo o Gobernador*";

Que el Artículo 2.2.4.1.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015 dentro de sus a partes versa: "*Al terminar cada bienalidad del Presupuesto del Sistema General de Regalías, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías, y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar, se incorporarán mediante Decreto dla Gobernadora del Departamento del Putumayo o Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bienalidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen, y respetando la destinación del mismo*";

Que las normas que regulan el SGR establecen que los recursos de inversión del SGR deberán ser incluidos en un capítulo independiente dentro del presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante Decreto expedido por la Gobernadora del Departamento del Putumayo una vez aprobado el proyecto respectivo y este acepte la





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

designación como ejecutor, además mediante Decreto expedido por la Gobernadora del Departamento del Putumayo incorporaran en el capítulo independiente los recursos del fortalecimiento que le sean asignados;

Que en virtud de la facultad que le asiste a la Gobernadora del Departamento del Putumayo, de incorporar y hacer las modificaciones respectivas al capítulo independiente del SGR, se reconoce como disponibilidad inicial el saldo pendiente del contrato de suministro No. 426 de 2015, del proyecto de "Dotación de mobiliario escolar a los establecimientos educativos del Departamento del Putumayo"; saldo que no se encuentra como disponibilidad inicial en el BIENIO 2019-2020, por las siguientes razones:

- El día 21 de diciembre de 2016, se generó la orden de pago 8290 del contrato No. 426 de 2015 y se realizó la causación contable del pago final del contrato de suministro No. 426 de 2015, por valor de \$307.911.333.80, sin contar con la acta de liquidación, trámites realizados por la oficina de almacén Departamental para generar las salidas de los elementos suministrados a los diferentes establecimientos educativos. Conviene subrayar que este proceso contable se realizó, porque la Gobernación del Putumayo cuenta con un sistema de información financiera integrado entre los módulos de contabilidad y almacén, en donde es necesario que todos los contratos de SUMINISTRO ingresen el 100% del valor del contrato.
- El 07 de febrero de 2019, se suscribió el acta de liquidación bilateral del contrato de suministro No. 426 de 2015 y el 26 de febrero de 2019 se remite a la Secretaría de Hacienda, los soportes para el pago final del contrato en comento.
- Una vez, revisados los documentos del contrato de suministro No. 426 de 2015 se verifica que ya tenía orden de pago y que no se había realizado el pago, transcurrieron más de dos años desde que se elaboró el orden de pago hasta la fecha en que se remitieron, a este despacho, los documentos que soportan el cumplimiento del objeto contractual, lapso en el cual la Secretaría de Hacienda no volvió a saber nada del pago final.

Que al realizar el cierre fiscal del bienio 2015-2016 y 2017-2018, las cuentas que han surgido el trámite de pago no se registran como disponibilidad inicial presupuestal.

Que para realizar el cierre del capítulo independiente del SGR por parte de las entidades territoriales, se tiene en cuenta el Manual de Cierre Presupuestal, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP

Que, por lo anterior, y con el fin de realizar el pago de este compromiso, se hace necesario reconocer e incorporarlo como disponibilidad inicial al presupuesto del BIENIO 2019-2020.

Que el Tesorero Departamental, certifica que los recursos de financiación del contrato No. 426 de 2015 corresponden al Sistema General de Regalías –Fondo de Compensación Regional, se encuentran disponibles en la cuenta maestra del SGR – FONDOS.

Que en consideración a lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de Ingresos de la gobernación del Putumayo, en el capítulo independiente del presupuesto del SGR de la vigencia fiscal 2019-2020, el valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



DESPACHO GOBERNADORA

80/100 ctvs. (\$307,911,333.80), correspondiente al pago final del contrato de suministro No. 426 de 2015 del proyecto "Dotación de mobiliario escolar a los establecimientos educativos del Departamento del Putumayo", según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	SALDO POR EJECUTAR	DISPONIBILIDAD INICIAL
	TOTAL INCORPORACION	307,911,333.80	307,911,333.80
0603 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	307,911,333.80	307,911,333.80
0603 - 0402	RECURSOS DE FONDOS	307,911,333.80	307,911,333.80
0603 - 040202 - 3157	Fondo Compensación Regional - Vigencia Anterior	307,911,333.80	307,911,333.80

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de Gastos de la gobernación del Putumayo, en el capítulo independiente del presupuesto del SGR de la vigencia fiscal 2019-2020, el valor de TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 80/100 ctvs. (\$307,911,333.80), correspondiente al pago final del contrato de suministro No. 426 de 2015 del proyecto "Dotación de mobiliario escolar a los establecimientos educativos del Departamento del Putumayo", según el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	FUENTE	SALDO POR EJECUTAR	DISPONIBILIDAD INICIAL PRESUPUESTAL
0603 - 6 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PODEMOS TRANSFORMAR		307,911,333.80	307,911,333.80
0603 - 6 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		307,911,333.80	307,911,333.80
0603 - 6 - 2.2	EDUCACIÓN HUMANA PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL SER Y EL HACER		307,911,333.80	307,911,333.80
0603 - 6 - 2.2.4	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		307,911,333.80	307,911,333.80
0603 - 6 - 2.2.4.3	SISTEMA GESTION DE CALIDAD		307,911,333.80	307,911,333.80
0603 - 6 - 2.2.4.3.1	Fortalecimiento del sistema gestión de calidad de la SED del Putumayo		307,911,333.80	307,911,333.80
0603 - 6 - 2.2.4.3.1.2 - 3157	Dotación de mobiliario escolar a los establecimientos educativos del Departamento del Putumayo	SGR - FCR - Vig. Anterior - Educación	307,911,333.80	307,911,333.80

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 02 MAR 2019

DORIS LASSO MERINO

Secretaria de Hacienda con funciones de Gobernadora del Departamento del Putumayo
según decreto No. 0137 del 30 de abril de 2019

Elaboró	Elva Marina Rosero Ordoñez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Doris Lasso Merino	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Diana Ramos Semanate - Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Ximena Paola Remolina Castellano	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Jhon Danny Arteaga	Despacho de la Gobernadora	Asesor	